

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-0452

Subsanada en debida forma la demanda y comoquiera que reúne los requisitos generales de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y los especiales para el proceso de los artículos 368 y 379 *ibidem*, el Juzgado,

**RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la demanda de rendición provocada de cuentas interpuesta por CARLOS ALBERTO MAHECHA BURGOS contra CARTEX VALORES S.A.S. y JULIAN DAVID CARCAMO LUNA.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto por el proceso verbal de conformidad con el artículo 379 del Código General del Proceso.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada en la forma y términos de los artículos 291 a 293 *ibidem* en concordancia con lo establecido en el artículo 8° del decreto 806 de 2020.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar al abogado CRISTHIAN ALEXANDER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido.

SEXTO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.09 fijado el 31 DE ENERO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
---

**Firmado Por:**

**Claudia Mildred Pinto Martinez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 016**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42690a92f718e183af7343a3284a42ca059bb5519a6224edd5a7fc18ba74eff0**

Documento generado en 28/01/2022 11:10:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>